

GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 09 NOV 2017
0271	PAGINA: 1 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 011 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, modificado mediante Acuerdo No. 013 del primero (1°) de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, *“El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y de Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios con entidades públicas, siempre y cuando se trate de recursos de destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que la E.S.E. ISABU suscribió, con el Municipio de Bucaramanga, el convenio interadministrativo N°. 377 del 2017, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E ISABU” PARA ESTUDIO MEDICO TECNICO DE DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”; por un valor de cincuenta millones de pesos M/CTE (\$50.000.000), de los cuales el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA aportara la suma de Cuarenta y Cinco millones de pesos M/CTE (\$45.000.000), destinados a la coordinación y apoyo técnico del estudio médico técnico de diferentes centros de salud del municipio de Bucaramanga y la ESE ISABU aportará la suma de cinco millones de pesos M/CTE (\$5.000.000), representados en los servicios asociados al convenio

GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 09 NOV 2017 PAGINA: 2 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)”

correspondientes a desplazamiento y equipos de cómputo de acuerdo con el presupuesto oficial anexo y los estudios previos. Situación que hace necesaria la creación, dentro del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, de rubros específicos con la correspondiente apropiación de recursos, que permita dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, segregación del rubro 10102 APORTES, incluyendo el concepto de código y denominación “101 0204 - Convenio Estudio para el técnico medico de diferentes centros de salud del municipio de Bucaramanga.”, de acuerdo con las siguientes especificaciones.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
10102	APORTES
1010204	Convenio para el Estudio técnico medico de diferentes centros de salud del municipio de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el Rubro de código “**101 0204 – CONVENIO PARAS EL ESTUDIO TÉCNICO MEDICO DE DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**” en la suma de cuarenta y cinco millones de pesos M/CTE (\$45.000.000) Moneda Corriente. Provenientes del Convenio interadministrativo No. 377 de 2017 suscrito Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 45.000.000
101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 45.000.000
10102	APORTES	\$ 45.000.000
1010204	Convenio para el Estudio técnico medico de diferentes centros de salud del municipio de Bucaramanga.	\$ 45.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Crear, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el rubro “**CONVENIO PARA EL ESTUDIO TÉCNICO MEDICO DE DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 09 NOV 2017	
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)”

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
203	GASTOS DE INVERSION
20301	SALUD PUBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS
203107	Convenio para el estudio técnico medico de diferentes centros de salud del municipio de Bucaramanga

ARTÍCULO CUARTO.- Acreditar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el Rubro de código “**203107 CONVENIO PARA EL ESTUDIO TÉCNICO MEDICO DE DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**” en la suma de cuarenta y cinco millones de pesos M/CTE (\$45.000.000) Moneda Corriente. Provenientes del convenio interadministrativo N°. 377 de 2017 suscrito con el Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 45.000.000
203	GASTOS DE INVERSION	\$ 45.000.000
20301	SALUD PUBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	\$ 45.000.000
203107	Convenio para el estudio técnico medico de diferentes centros de salud del municipio de Bucaramanga	\$ 45.000.000

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a 09 NOV 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU

PROYECTÓ Y ELABORÓ: DIANA CAROLINA ACUÑA MORENO – Profesional Presupuesto 

REVISÓ: Carlos Andrés Prada Torres – Subdirector Administrativo. 